

Respuesta a Solicitud MARN-2020-075, (Respuesta a requerimientos 5, 7, 8 y 9)

5- ¿Cuál es la importancia que las empresas, se sumen a la iniciativa y responsabilidad de cuidar el planeta y velar por el medio ambiente?

R/Es muy importante que las empresas se sumen, desarrollando procesos de producción limpia y convirtiéndose en multiplicadores de las buenas prácticas ambientales.

Lo anterior pueden desarrollarlo desde los siguientes ámbitos:

- 1) La gestión ambiental empresarial interna, donde se desarrollen procesos de sensibilización dirigida a los empleados con una visión de réplica en sus hogares y otros entornos donde se vinculen. Diseño de políticas y programas de gestión ambiental que orienten a las buenas prácticas ambientales en aspectos ambientales como: manejo adecuado de los desechos sólidos, uso eficiente del agua potable y de consumo, uso eficiente de la energía eléctrica, uso eficiente de papelería.
- 2) Desde la responsabilidad social empresarial pueden orientar iniciativas ambientales como plantación de árboles, sensibilización ambiental en centros educativos aledaños a sus empresas, campañas de limpieza, entre otros.

Cabe mencionar que a manera de incentivar estas prácticas el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales dentro de diferentes acciones hacia las empresas e instituciones, desarrolla anualmente el Premio Nacional del Medio Ambiente, reconocimiento que se da a aquellas instituciones y empresas que desarrollan prácticas que son dignas de mención por su enfoque medioambiental, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Medio Ambiente.

7-¿Qué iniciativas tienen o van a implementar sobre concientización y educación medioambiental?

R/ Actualmente esta Cartera de Estado, se encuentra generando diferentes iniciativas que van dirigidas a la concientización y educación de la población; asimismo el diseño de diferentes herramientas de gestión ambiental que puedan ser utilizadas no sólo por personas naturales, sino por instituciones públicas y privadas que abonen a la cultura ambiental en nuestro país.

Para orientar de una manera sistemática el desarrollo de iniciativas por los diferentes actores vinculados, el MARN ha formulado la Política y el Programa Nacional de Educación Ambiental, así como el Plan Nacional de Sensibilización sobre Cambio Climático, los cuales establecen los objetivos y líneas estratégicas de acción en los ámbitos formal, no formal e informal.

Dirección General de Gestión Territorial

Estos instrumentos están siendo revisados y actualizados en un contexto que hoy marca una nueva realidad para los procesos socio ambientales. En tal sentido, estamos orientando los objetivos y acciones con un enfoque siempre participativo pero potenciando con mayor énfasis el uso de las plataformas digitales y redes sociales.

Hemos comprobado la efectividad de esta metodología durante el período de cuarentena, debido a que la asistencia técnica para los procesos de educación ambiental de los diferentes actores, los hemos podido desarrollar a través de capacitaciones y reuniones virtuales.

Para operativizar tanto la Política como su Programa nacional de educación ambiental, se ha contemplado la formulación del Plan de cultura ambiental, el cual proyectará actividades específicas por ámbitos de la educación ambiental y de acuerdo a los roles de los diferentes actores identificados, proponiendo tiempos, recursos necesarios y las coordinaciones interinstitucionales pertinentes.

Además se está realizando una constante divulgación de mensajes educativos a través de las plataformas digitales y redes sociales, para lo cual se diseñan productos informativos alusivos a fechas ambientales conmemorativas y se mantiene una permanente campaña de sensibilización para el manejo adecuado de los desechos sólidos comunes con potencial de reciclaje, entre otras.

A través de estas plataformas, estamos llegando con el mensaje a la población que sigue nuestras redes. Para el caso de Facebook, más de 350,000 seguidores se enteran de estos mensajes emitidos periódicamente.

Por otro lado, el Ministerio genera diferentes acciones de capacitación y formación a demanda de instituciones públicas y privadas, en temas como el manejo adecuado de los desechos sólidos (3R=Reducir, Reciclar y Reutilizar), acciones de conservación del medio ambiente, entre otros.

Finalmente el Ministerio tiene a disposición diferentes materiales enfocados a la educación y concientización ambiental, a través de sus sistema en Línea de Herramientas de la Educación Ambiental, en estas plataformas de libre acceso, todo ciudadano interesado puede obtener diferentes módulos de educación ambiental y al Centro de Información y Documentación del Ministerio (CIDOC VIRTUAL) el cual ofrece a la población una extensa bibliografía de más de 800 textos en diferentes temáticas ambientales.

8. ¿Cómo es la sociedad salvadoreña ante temas medioambientales?

R/ Los temas ambientales son de mayor interés para aquellos sectores que de alguna manera se vinculan al mismo. No obstante, se puede observar como una muestra de la falta de conciencia e involucramiento que la población tiene en el tema, cuando el país recientemente ha vivido el embate de una tormenta tropical que ocasionó grandes inundaciones y lo que arrastraban los ríos eran enormes cantidades de “basura”.

Pese al desinterés de muchos, hay que reconocer el esfuerzo que sectores realizan, tal es el caso de instituciones de educación superior que de manera organizada y planificada trabaja en iniciativas ambientales dentro de sus campus y fuera de éstos. Así como la labor que también desarrollan las instituciones de gobierno a través de sus unidades ambientales, las cuales por ley deben realizar una gestión institucional que oriente a la sensibilización para las buenas prácticas ambientales.

Actualmente hay un enorme reto con respecto a la concientización y el sentido de corresponsabilidad de la sociedad salvadoreña en temas medioambientales.

9. ¿Cuál es el papel ideal de los habitantes para tener un cambio significativo en reducción a la contaminación y deterioro de recursos naturales?

R/ Es fundamental el sentido de corresponsabilidad ambiental de todos los ciudadanos con respecto al tema ambiental. Por tanto, deben asumir un compromiso personal y colectivo, de manera que modifiquen su actitud y comportamiento ambiental, a fin de contribuir al cuidado y conservación del medio ambiente desde sus competencias (su hogar, trabajo o grupos sociales).

El artículo 42 de la Ley de Medio Ambiente, detalla dentro de los deberes de las personas e instituciones que *“Toda persona natural o jurídica, el Estado y sus entes descentralizados están obligados, a evitar las acciones deteriorantes del medio ambiente, a prevenir, controlar, vigilar y denunciar ante las autoridades competentes la contaminación que pueda perjudicar la salud, la calidad de vida de la población y los ecosistemas...”*.